

Sesion 15.^a extraordinaria en 18 de noviembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se aprueba el proyecto sobre eleccion de don Alberto González Errázuriz como Senador por Colchagua.—Se aprueban igualmente los proyectos sobre sueldo del interventor de la Aduana de Tocopilla, ensanche de la Avenida del Cementerio en Los Andes, permiso para conservar un bien raiz al Patronato de San Isidro i contrato de navegacion.—El señor Búlnes renuncia el cargo de miembro de la Comision Mista.—Se solicitan preferencia para los proyectos sobre ferrocarril de Casablanca i gastos de la delegacion al Congreso financiero Sud Americano.—Se aprueba la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del presupuesto de Justicia.—Se aprueba en seguida el proyecto sobre fondos para el estudio del ferrocarril por Casablanca.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Aldunate S. Carlos | Freire Fernando |
| Alessandri Arturo | Mac Iver Enrique |
| Alessandri José Pedro | Ochagavía Silvestre |
| Barrios Luis Aníbal | Ovalle Abraham |
| Barros E. Alfredo | Quezada A. Armando |
| Besa Arturo | Rivera Guillermo |
| Búlnes Gonzalo | Urrejola Rafael |
| Claro Solar Luis | Valderrama José M. |
| Concha S. Juan E. | Valenzuela Régulo |
| Correa Ovalle Pedro | Varas Antonio |
| Charme Eduardo | Zañartu Enrique |
| Edwards Guillermo | Zañartu Héctor |
| Escobar Alfredo | |

Los señores Ministros de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

El señor Secretario da lectura a la siguiente:

Sesion 14.^a extraordinaria en 17 de noviembre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Búlnes, Claro, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Hector, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República, con que inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre autorizacion para invertir hasta sesenta mil pesos moneda nacional de oro en los gastos de la Delegacion Chilena al Congreso Financiero Panamericano que se celebrará en Washington en enero de 1920 i en los gastos de permanencia de la Mision Comercial enviada por el Gobierno de Colombia;

Otro sobre concesion de un suplemento de ciento treinta i ocho mil quinientos once pesos cuarenta i ocho centavos, al ítem 1316 del Presupuesto de Hacienda;

Otro sobre concesion de un suplemento de

ciento treinta i tres mil pesos al ítem 4006 de la partida 19 del Presupuesto del Interior, que consulta fondos para pago de jubilaciones, pensiones, etc., de policías;

Otro sobre sueldos de los empleados de la Inspeccion Jeneral de Policías;

Otro sobre autorizacion para invertir doscientos cincuenta mil pesos en la construccion de barracas en el Hospital de San Luis de esta capital u otro dependiente de la Junta de Beneficencia de Santiago, i para invertir hasta setenta i cinco mil pesos en las instalaciones de los Hospitales de Niños i del «Díaz Muñoz» de esta capital.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Otro sobre concesion de una pensión vitalicia de tres mil seiscientos pesos anuales a la viuda e hijos menores de don Ernesto Samit Auger.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero comunica que ha elegido como Presidente a don Ramon Briones Luco, como primer vice-Presidente a don Anselmo Blanlot Holley i como segundo vice-Presidente a don Artemio Gutierrez.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha aprobado, con las modificaciones que espresa, el proyecto despachado por el Senado sobre concesion de fondos para combatir las enfermedades infecciosas.

Quedó para tabla.

Otro de la Comision Especial designada para estudiar los asuntos particulares en tabla en que comunica que ha procedido a constituirse i ha designado como Presidente a don Héctor Zañartu.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comision de Hacienda, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para ratificar un contrato ad-referendum celebrado por el señor Ministro de Chile en Italia con la Compañía Trasatlántica Italiana sobre establecimiento de una línea de navegacion entre Jénova i Valparaiso.

Tres de la Comision de Presupuestos, recaídos en los siguientes asuntos:

Un mensaje sobre autorizacion para invertir hasta trescientos sesenta mil pesos en atender al gasto que ocasione durante el pre-

sente año el servicio de alimentacion de reos.

Un mensaje sobre espropiacion de una faja de terreno para la apertura de un camino que una el Balseadero de Cucha-Cucha con el camino público de Chillan a Portezuelo.

Un proyecto de la Cámara de Diputados, sobre espropiacion de un terreno ubicado en la calle Cementerio de la ciudad de Los Andes.

Quedaron para tabla.

Poder Senatorial

Don Alberto González Errázuriz presenta el Poder otorgado por la Junta Provincial de Colchagua que lo acredita como Senador electo por esa provincia en la vacancia producida por el fallecimiento de don Roberto Lyon.

Pasó a la Comision de Gobierno i Elecciones.

Solicitud municipal

Una de varios alcaldes i rejidores de la Municipalidad de Santiago, en que formulan algunas observaciones al proyecto de lei de caminos, aprobado por la Cámara de Diputados, i que pende del estudio de la respectiva Comision del Senado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitudes

Una de don Julio Matthei Geisse, en que solicita rehabilitacion de ciudadanía.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Una de don Joaquin Lavin Urrutia, en que pide abono de tiempo.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor Presidente anuncia como asunto para ser tratado en la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual somete a la aprobacion del Congreso el contrato ad-referendum suscrito entre el Ministro de Chile en Italia i los representantes de la Sociedad de Navegacion Trasatlántica Italiana para establecer una línea de navegacion entre el puerto de Jénova i el de Valparaiso.

Entrando a los incidentes el señor Presidente, en conformidad al Reglamento, declarada cerrada la discusion del proyecto de lei re-

presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año de 1920.

El señor Rivera propone que, sin perjuicio de la aplicacion rigurosa del precepto reglamentario, i de quedar de hecho clausurada la discusion de los presupuestos, se siga discutiéndolos en la misma forma en que se ha venido haciendo hasta ahora, hasta el momento en que, ya sea por peticion del Gobierno o por resolucion de la Cámara, se acuerde proceder en estricta conformidad al Reglamento.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda continuar la discusion del presupuesto en la forma propuesta por el honorable Senador por Valparaiso, mientras ningun señor Senador pida el cumplimiento del Reglamento.

El señor Alessandri don José Pedro ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para la sesion próxima, el proyecto de lei por el cual se autoriza la espropiacion de una faja de terreno a fin de ensanchar una avenida en el pueblo de Los Andes.

Ruega en seguida al señor Ministro del Interior tenga a bien ordenar el pronto envío de los antecedentes que ha solicitado referentes a las cantidades que paga el Estado por el servicio telefónico de las diversas reparticiones públicas en las ciudades de Santiago i de Valparaiso.

El señor Ministro del Interior espresa que con el mayor agrado atenderá la peticion del honorable Senador por Aconcagua.

El señor Barros Errázuriz hace presente al señor Ministro del Interior las quejas que ha venido recibiendo desde hace algun tiempo de los vecinos de la comuna de Huerta del Maule en la provincia de Lináres con motivo de una plaga de bandidos i ladrones de animales que ha aparecido en aquella rejion, i que tienen verdaderamente alarmada a la poblacion; le ruega tenga a bien ordenar el envío de carabineros para atender a la seguridad de las vidas i propiedades.

El señor Urrejola pide a la Comision de Presupuestos tenga a bien evacuar a la mayor brevedad su informe acerca del proyecto de lei por el cual se autoriza la inversion de ochenta mil pesos en la terminacion de los estudios definitivos del estacado del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca.

El señor Rivera une tambien sus ruegos a los del honorable Senador por Valparaiso.

El señor Freire ruega a la Mesa tenga a bien integrar la Comision de Obras Públicas i Ferrocarriles en la cual faltan dos de sus miembros

El señor Claro Solar formula indicacion para que se discuta sobre tabla el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que consulta en el presupuesto de Hacienda «el ítem 519» a «Vista Interventor de la Aduana de Tocopilla», con nueve mil pesos de sueldo anual.

El señor Búlnes pide que quede para la sesion próxima la discusion de este proyecto.

Tácitamente así queda acordado.

Llama en seguida la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública a la necesidad que hai de pagar a los preceptores de instruccion primaria la gratificacion de que todavía están impagos i reitera la peticion que en una sesion anterior le dirijió en el sentido indicado.

El señor Ministro del Interior contesta al honorable Senador por Malleco que trasmitirá su peticion al señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor Ministro del Interior formula en seguida indicacion para tomar en consideracion sobre tabla las modificaciones que ha introducido la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado que autoriza la inversion de la suma de quinientos mil pesos en atender a la defensa contra las enfermedades infecciosas.

Recomienda asimismo al Senado el pronto despacho de dos proyectos de lei que penden de su consideracion: Uno en que se autoriza la inversion de la suma de treinta i un mil pesos en atender al pago de pan suministrado a la policia de Santiago, i el otro que concede la suma de cien mil pesos a fin de subvenir a los gastos motivados por la concentracion de carabineros que tuvo lugar en Santiago en el mes de febrero último.

Usa de la palabra en este incidente el señor Concha don Juan Enrique pidiendo algunas esplicaciones al señor Ministro acerca del primero de los proyectos a que se ha referido.

El señor Ministro del Interior contesta las observaciones del honorable Senador por Santiago.

El señor Correa ruega al señor Ministro del Interior tenga a bien ordenar el pronto envío de los antecedentes que solicitó en una sesion anterior relativos a la forma en que cumplen las municipalidades con su deber de subvenir

a los servicios de beneficencia en sus respectivas localidades.

El señor Echenique ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que envíe a esta Cámara copia de la nota mandada por su antecesor señor Philippi al Delegado Fiscal de Salitreras sobre mensura de salitreras i de los antecedentes que la motivaron.

El señor Alessandri don José Pedro, refiriéndose a las observaciones del honorable Senador por Malleco, señor Búlnes, relativas al pago de gratificación a los preceptores de instrucción primaria, cree que se ganará tiempo despachando rápidamente el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que concede fondos para tal objeto.

Llama en seguida la atención del señor Ministro del Interior a la conveniencia de ajitar el despacho del proyecto sobre loterías de beneficencia que dará mas de veinte millones de pesos al año para atender a las necesidades de dicho servicio, i le ruega se sirva interponer su influencia en este sentido.

El señor Aldunate cree que, sin acudir a las loterías, la beneficencia pública podría obtener los fondos suficientes para satisfacer sus necesidades actuales i desarrollar el plan de trabajo elaborado por el Consejo Superior de Beneficencia, despachando el proyecto de lei que ha presentado sobre remates anuales de terrenos salitrales.

Los señores Mac Iver i Ochagavía espresan que se opondrán al despacho del proyecto de loterías.

El señor Alessandri don José Pedro formula indicación para que se le dé un lugar en la tabla.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir al señor Ministro de Hacienda, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Echenique.

La indicación del señor Ministro del Interior para ocuparse de las modificaciones al proyecto sobre inversión de fondos para combatir las enfermedades infecciosas, se da tácitamente por aprobada.

Se ponen inmediatamente en discusión dichas modificaciones i usan de la palabra acerca de ellas los señores Barros, Búlnes, Ministro del Interior, Barrios, Claro Solar, Correa i Aldunate.

El señor Búlnes pide se vote separadamente la modificación que se refiere a la in-

versión de ochenta mil pesos para saldar el déficit del presupuesto de la Junta de Beneficencia de Talca por el presente año.

Cerrado el debate, se procede a votar las modificaciones.

Se pone en votación primeramente si se acepta o no el aumento a ochocientos mil pesos que propone la Cámara de Diputados, i no habiéndose producido oposición, se da tácitamente por aprobado.

En votación la modificación relativa a la inversión de la suma de ochenta mil pesos en saldar el déficit del presupuesto de la Junta de Beneficencia de Talca, resulta aprobada por diecinueve votos contra seis.

Las demás modificaciones se dan tácitamente por aceptadas.

El proyecto de lei aprobado con las modificaciones queda como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos mil pesos en atender a la defensa contra las enfermedades infecciosas.

Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochenta mil pesos en saldar el déficit de igual suma con que fué aprobado el presupuesto de la Junta de Beneficencia de Talca para el presente año.

Estas sumas se imputarán a la mayor entrada que produzca la contribución de herencias i donaciones, sobre la calculada para el presente año.»

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión del proyecto de lei de presupuestos correspondiente al Ministerio de Hacienda, que quedó pendiente en sesión de fecha 12 del actual, i se toman en consideración las partidas que habían quedado en segunda discusión.

En discusión la partida 6.ª, «Tesorerías», usan de la palabra los señores Alessandri don José Pedro i Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comisión.

En discusión la partida 7.ª, «Aduanas», usan de la palabra los señores Claro Solar, Ministro de Hacienda i Barrios.

El señor Claro Solar pide se desechen las modificaciones introducidas por la Comisión Mista en los ítem 404, 405, 406 i 407, deján-

dolos en la forma en que aparecen en el proyecto del Gobierno, i formula indicacion para agregar en el rubro «Variables» de esta partida, bajo al epígrafe «Resguardo de Fronteras», la siguiente frase:

«No debiendo llenarse las vacancias que se produzcan.»

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones introducidas por la Comision Mista, en la parte no observada, conjuntamente con la indicacion del señor Claro Solar.

Las modificaciones de la Comision relativas a los ítem 404, 405, 406 i 407, se dan tácitamente por desechadas.

En discusion la partida 8.^a, «Direccion Jeneral de Impuestos Internos», usan de la palabra los señores Claro Solar i Barrios.

El señor Barrios formula indicacion para que, en vez del ítem nuevo que va despues del 1184, «Para atender a los gastos, etc. ... setenta mil pesos», que figura en el proyecto, se consulten los siguientes:

| | |
|---|----------|
| Item .. Para gratificacion al visitador jeneral que tiene a su cargo la direccion i fiscalizacion del impuesto de timbres, estampillas i papel sellado. | \$ 6,000 |
| » ... Para atender a los gastos relacionados con el cobro de las contribuciones de haberes, papel sellado, timbres i estampillas. | 40,000 |

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i la indicacion del señor Barrios.

En discusion la partida 13, «Comision de Puertos», usa de la palabra el señor Claro Solar i pide que se deseche la modificacion introducida por la Comision en el ítem 1286, suprimiéndose en consecuencia el detalle que ha agregado.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision en la parte no observada.

La modificacion relativa al ítem 1286 se da tácitamente por desechada.

En discusion la partida 15, «Variables Jenerales», usan de la palabra los señores Claro Solar, Ministro de Hacienda, Barros Errázuriz, Barrios i Varas.

El señor Claro Solar pide se mantenga en los mismos términos en que aparece en el proyecto, el ítem nuevo que dice:

«Para la construccion de los malecones i muelles de Punta Arenas e iniciacion del edificio de la Aduana de dicho puerto.»

El señor Barrios formula indicacion para elevar de doscientos mil pesos la cantidad que le habia fijado la Comision a doscientos cincuenta mil pesos el ítem nuevo relativo a malecones i muelle de Punta Arenas, i reduciéndose de cien mil pesos la cantidad que le fija la Comision a cincuenta mil pesos el ítem 1311, «Para la construccion de un edificio, etc.»

El señor Ministro de Hacienda acepta la indicacion del señor Claro Solar.

El señor Barrios retira su indicacion.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision en la parte no observada.

La modificacion relativa al ítem nuevo que figura despues del 1311, «Para la construccion de los malecones i muelles en Punta Arenas, etc.», se da tácitamente por desechada, quedando, en consecuencia, aprobado en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno.

En discusion la partida 17, «Servicio de Deudas i Garantías», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Queda con esto terminada la discusion del proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Se levanta la sesion.

Discusion de los presupuestos

El señor Lazcano (Presidente).— ¿Está exacta?

El señor Claro Solar.—Pido la palabra sobre el acta.

El señor Lazcano (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador por Aconcagua.

El señor Claro Solar.—No he alcanzado a oír si se deja constancia de haber quedado cerrada la discusion de los presupuestos.

El señor Lazcano (Presidente).—Sí, señor Senador. Yo declaré cerrada la discusion i así se espresa en el acta.

El señor Claro Solar.—Voi a permitirme formular otra observacion, no precisamente sobre el acta, que está exacta, sino sobre la forma en que quedó aprobada la partida 7.^a «Aduanas», del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Por mi parte incurri en un ol-

vido, i desearia que se salvara, dejándose de ello constancia en el acta de la sesion anterior.

Entre las modificaciones que la Comision Mista propuso al proyecto orijinal del Gobierno i que han quedado aprobadas en la forma que dice el acta, figura la supresion del ítem nuevo, agregado a continuacion del ítem 1070, i que consultaba la suma de cuarenta i tres mil pesos para dar una gratificacion de veinte por ciento sobre sus sueldos a los empleados de aduana de Punta Arenas, que tengan una renta de nueve mil pesos o mayor cantidad i una de treinta por ciento a los que tengan una renta inferior. Dicha supresion es de todo punto inconveniente, i rogaria al Senado que volviera sobre su acuerdo.

Este ítem obedece a una obra de justicia, porque todos los empleados públicos de la rejion del sur, como los militares, los empleados de instruccion, los empleados de comercio i de telégrafos han recibido i reciben una gratificacion especial de zona, en atencion a la carestía enorme de la vida en Punta Arenas.

Estos empleados de aduana gozaban ántes de una gratificacion semejante, i en el proyecto del Gobierno ha sido reducida al minimum. Concediéndose el veinte por ciento a los que ganan mas de nueve mil pesos i el treinta por ciento a los que ganan ménos de esa cantidad, el gasto total ascendia a cuarenta i tres mil pesos solamente.

Como la cuota del Ministerio de Hacienda ha quedado con saldo por habersele cercenado varios millones de pesos, creo que seria obra de justicia que se reabriera el debate sobre el ítem, cosa que podria hacerse por unanimidad, a fin de que se apruebe el ítem que inadvertidamente se suprimió i se haga constar esa aprobacion en el acta de la sesion última.

El señor **Subercuseaux** (Ministro de Hacienda).—Por mi parte debo declarar que el Gobierno estima de justicia i de necesidad consultar el ítem a que se ha referido el honorable Senador.

El señor **Lazcano** (Presidente).—La indicacion que formula el honorable Senador por Aconcagua, sólo puede aprobarse por unanimidad, como Su Señoría mismo ha manifestado.

Si ningun señor Senador se opone, se dará por aprobada.

El señor **Mac Iver**.—¿Por qué no se corrije esto en la otra Cámara? Digo esto porque el precedente me parece que seria peligroso.

El señor **Búlnes**.—¿Qué peligro cabe, si se toma el acuerdo por unanimidad?

El señor **Mac Iver**.—La unanimidad suele ser tan peligrosa, como las aguas profundas.

El señor **Rivera**.—En todo caso, señor Presidente, si por la oposicion del honorable Senador por Atacama falta la unanimidad, convendria que quedara constancia en el acta de la necesidad enorme que ha representado el honorable Senador por Aconcagua. Al ménos deseo que se deje constancia de mi opinion. Tengo muchos antecedentes de Magallanes i sobre todo de Punta Arenas, i creo, como el señor Senador por Aconcagua, que el Senado debe preocuparse de una manera especialísima de aquella seccion del pais, i en este sentido lo primero es procurarle funcionarios probos, honorables i bien remunerados.

Si el presupuesto sólo podrá modificarse en la otra Cámara, bueno es que vaya de aquí con el antecedente de que en opinion del Senado es necesario consultar la gratificacion de que se trata.

El señor **Lazcano** (Presidente).—No sé si el honorable Senador por Atacama se ha opuesto a que se reabra el debate.

El señor **Mac Iver**.—Yo no he hecho oposicion. Me he limitado simplemente a llamar la atencion del Senado hácia la gravedad que envuelve este procedimiento.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Muy bien. Si ningun señor Senador se opone, se reabrirá el debate.

Acordado.

En discusion la indicacion del señor Senador por Aconcagua, para restablecer el ítem de cuarenta i tres mil pesos propuesto en el proyecto del Gobierno a continuacion del 1070, del presupuesto de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el ítem.

Aprobado.

Queda aprobada el acta.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Don Alberto González Errázuriz ha presentado el poder que lo acredita como Sé-

nador electo por la provincia de Colchagua, en la vacancia producida por el fallecimiento del honorable Senador don Roberto Lyon.

Segun este poder el señor González Errázuriz ha obtenido 4,836 votantes.

Atendidas estas cifras y las condiciones en que se ha realizado esta eleccion, vuestra Comision de Gobierno y Elecciones no divisa inconveniente para que el Senado la apruebe desde luego y, en consecuencia, somete a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Apruébase la eleccion de don Alberto González Errázuriz, como Senador por la provincia de Colchagua, en el tiempo que resta del período senatorial que termina el 31 de mayo de 1924.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 1919.—**E. Charme.—L. Aníbal Barrios.—Abraham A. Ovalle.—Fernando Lazcano.—Arturo Besa.**

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Lejislacion y Justicia ha tomado en consideracion la solicitud de don Carlos Lira Infante en representacion del Patronato de San Isidro, en que pide se conceda a la institucion nombrada el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesion de las propiedades que ha adquirido en la calle del Carmen de esta ciudad signada con los números 575 y 576.

La institucion nombrada goza de personalidad jurídica concedida por decreto supremo de fecha 10 de agosto de 1910.

La Comision no divisa inconveniente para otorgar el permiso solicitado, y, en consecuencia, tiene el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la institucion denominada "Patronato de San Isidro", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de fecha 10 de agosto de 1910, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices que ha adquirido en esta ciudad, con los deslindes que se indican:

Casa y sitio ubicados en la calle del Carmen número 575, que deslinda al oriente, con la calle de su ubicacion; al sur y po-

niente, con don José Manuel Muñoz; y al norte, con propiedad del señor Aguirre;

Casa y sitio ubicados en la calle nombrada número 577, cuyos deslindes son: al norte, con propiedad del comprador y de don José Bahamonde; al sur, con doña Carmen Guevara y otros, hoi de don Luis Pérez y otro; al oriente, con calle del Carmen; y al poniente, con Escuela Monseñor Eyzaguirre de la Sociedad de Santo Tomas de Aquino.

Sala de Comisiones, ... de noviembre de 1919.—**Enrique Mac-Iver.—Alfredo Barros Errázuriz.—Antonio Varas.**

Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei de gastos de la Administracion Pública para 1920 en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia y tiene el honor de someterlo a vuestra aprobacion en los términos que constan del ejemplar adjunto.

En cumplimiento de lo establecido por la lei número 2,672, de 17 de agosto de 1912, se fijó para los gastos de este Departamento, la cuota que le asignaba el mensaje de S. E. el Presidente de la República con que remitió al Congreso el proyecto de lei de presupuestos para 1920, o sea \$ 11.166,308.19.

La Comision impuesta que los presupuestos presentados por el Ejecutivo no consultaban los fondos requeridos para atender las verdaderas necesidades de la Administracion, al fijar como cuota para los gastos del Presupuesto de Justicia la cantidad anteriormente indicada, resolvió, en su propósito de presentaros un presupuestos lijero que si el estudio que hiciera la sub-Comision y que, a su vez, revé la Comision, dejaba establecido que era indispensable aumentar esa cuota, se arbitrarían las medidas que procedieran, a fin de elevarla en la cantidad necesaria para cubrir el mayor gasto impuesto por las necesidades efectivas de los servicios.

La sub-Comision, en el desempeño de su cometido, hizo un prolijo estudio de este negocio y propuso modificaciones que importan un mayor gasto de \$ 580,153 sobre la cuota fijada.

Este aumento corresponde principalmente al ítem 1704, que consulta \$ 1.656,000 para alimentacion de reos de las cárceles y personal del Cuerpo de Jendarmería y que, teniendo presente que el año en curso fué suplementado, se estimó indispensable elevarlo en la suma de \$ 400,000, tanto mas que los artículos de consumo, léjos de ba-

jar han experimentado un alza de consideracion.

El resto del exceso de los gastos propuestos por la sub-Comision provienen de la creacion de algunos nuevos cargos indispensables para el servicio y al aumento de diversos ítem que consultaban cantidades del todo insuficientes para el objeto a que están destinadas.

La Comision, estudiando el informe a que se viene refiriendo, aceptó casi la totalidad de las modificaciones propuestas y aprobó, ademas, otros gastos, algunos a indicacion del señor Ministro, lo que da un aumento total para la cuota de este presupuestos de \$ 743,163.

Para saldar esta cantidad, no necesita la Comision proponeros arbitrios especiales, porque ella ha sido deducida de la cantidad disponible del cálculo de entradas, ascendente a \$ 8.789,212.29.

Esta cantidad proviene del sobrante de la cuota del Ministerio de Hacienda que asciende a \$ 7.428,369.44 y al superavit de \$ 1.360,942.85 que arroja el cálculo de entradas aprobado por la Comision, con relacion a las cuotas fijadas a los diversos Departamentos de Estado.

En consecuencia, la cuota definitiva del Presupuesto de Justicia asciende a 11 millones 909,341 pesos 19 centavos, cantidad exacta que importan los gastos del Presupuesto que tenemos el honor de someter a vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 1919.—**Samuel Claro Lastarria**, Diputado por Lebu.—**Antonio Varas**.—**L. Aníbal Barrios**.—**Fernando Freire**.—**Zenon Torrealba**.—**Víctor Célis**.—**H. Zañartu**.—**J. Echenique**.—**Gonzalo Búlnes**.—**Pedro Correa O.**—**Alfredo E. Escobar**.—**Cárlos Briones Luco**.—**Arturo Alemparte**.—**R. Herrera Lira**.—**Raul Claro Solar**, Diputado por Santiago.—**M. Novoa**, Secretario.

Las modificaciones introducidas por la Comision Mista en el proyecto de presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia, dicen:

PARTIDA 1.a

Secretaría

Sin modificacion.

PARTIDA 2.a

Archivo jeneral de Gobierno

Sin modificacion.

PARTIDA 3.a

Tribunales Superiores de Justicia

Se ha reducido:

De 120,000 a 100,000 el ítem 68, sueldo para cuatro Ministros y un Fiscal en vez de cinco.

PARTIDA 4.a

Juzgado de Letras

Se ha elevado de \$ 4,000 a 6,000 ,el ítem, 206 sueldos para tres intérpretes en vez de dos.

PARTIDA 5.a

Registro Civil (Páj. 32 del proyecto)

Provincia de Atacama

Se ha reemplazado en la glosa del ítem 475, la palabra única por la cifra 1.a

Se ha agregado a continuacion de dicho ítem, el siguiente:

| | | | |
|----------|---|----|-------|
| Item ... | Oficial de la C. segunda de Potrerillos, cuyos límites fijará el Presidente de la República | \$ | 2,000 |
|----------|---|----|-------|

Provincia de Santiago

Se han elevado:

De \$ 6,225 a \$ 7,425 el ítem 553, sueldo para cuatro escribientes etc.... agregándose a la glosa como frase final la siguiente: "y \$ 1,200 el cuarto";

De \$ 1,200 a 2,400 el ítem 568, diciendo: para dos escribientes de la C. 12.a de Providencia, a razon de \$ 1,200 cada uno.

Provincia de O'Higgins

Se ha agregado despues del ítem 587:

| | | | |
|----------|--------------------------------------|----|-------|
| Item ... | Escribiente de la C. 1.a de Rancagua | \$ | 1,200 |
|----------|--------------------------------------|----|-------|

Provincia de Llanquihue

Se ha agregado:

Despues del ítem 788:

| | | | |
|-----------|-------------------------------------|----|-------|
| Item | Oficial de la C. 5.a de Rio Simpson | \$ | 2,000 |
|-----------|-------------------------------------|----|-------|

PARTIDA 6.a

Inspeccion de Casas de Préstamos (Páj. 45 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 7.a

Establecimientos penales (Páj. 46 del proyecto)

Provincia de Valparaiso

Se ha reemplazado en la glosa del ítem 882 la frase inicial "Dos oficiales de la guardia, por la frase: "Dos tenientes primeros".

PROVINCIA DE SANTIAGO

Penitenciaría de Santiago

Se han elevado:

De \$ 1,200 a \$ 1,500 el ítem 897, botica-rio; y

De \$ 4,500 a \$ 6,500 el ítem 902, diciendo Un mayor prefecto y se le traslada a continuacion del 899.

El ítem 900 se ha glosado diciendo: un capitán.

Presidio de Santiago

Se ha reemplazado la frase inicial del ítem 911: Dos oficiales de guardia por la frase: Dos tenientes primeros.

Cárcel de Santiago

Se ha elevado:

De \$ 7,500 a \$ 9,000 el ítem 920 diciendo: un capitán con \$ 6,000 y un teniente primero con \$ 3,000.

Seccion de Detenidos de Santiago

Se ha agregado:

Despues del ítem 923:

Item Un estadístico.. \$ 2,400

Escuela de Reforma para Niños

Se han elevado:

De \$ 3,190 a \$ 3,500 los ítem 936, 937, 938, 939 y 940.

Provincia de Talca

Se ha reemplazado:

El ítem 969 como sigue:

ítem ... Un teniente primero con \$ 3,000 y dos tenientes segundos con \$ 2,400 cada uno. . . . \$ 7,800

PARTIDA 8.a

Médicos Lejistas o de Ciudad (Páj. 70 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 9.a

Instituto Médico Legal y de Antropología Criminal (Páj. 61 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 15,750 a \$ 19,200 el ítem 1051, diciendo: Cuatro médicos lejistas con \$ 4,800 cada uno, debiendo uno de ellos atender el patio de observacion de la Casa de Orates y otros dos servir de ayudantes de la cátedra de medicina legal de la Escuela de Medicina. El trabajo se distribuirá por el jefe de la Morgue, de acuerdo con las instrucciones de los Tribunales de Justicia.

PARTIDA 10

Jubilaciones y pensiones de gracia (Páj. 62 del proyecto)

Se han suprimido:

Los ítem 1070, Donoso Vildósola don Eleazar, y 1101, Mellado don José.

Se ha agregado, al final de la partida el siguiente:

Item A la viuda e hijos menores del ex-juez de letras de Taltal, don Víctor Fabio Zañartu, lei número 3,538, de 9 de setiembre de 1919. \$ 3,600

PARTIDA 11

Publicaciones e impresiones (Páj. 70 del proyecto)

Se ha agregado a la glosa del ítem 1166, despues de la palabra "publicacion", la frase: por medio de propuestas públicas.

PARTIDA 12

Gastos jenerales (Páj. 71 del proyecto)

Tribunales de Justicia.

Se ha elevado de \$ 5,000 a \$ 7,000 el ítem 1176, diciendo: Para gastos de oficina y adquisicion de libros para las Cortes, a razon de tres mil pesos a la Corte Suprema, mil pesos a la Corte de Apelaciones de Santiago y quinientos pesos a cada una de las demas Cortes de Apelaciones.

Se ha agregado a continuacion del anterior el siguiente:

Item Para atender a los gastos de formacion de la estadística y conservacion de la Biblioteca de las Cortes de Justicia de Santiago. \$ 3,000

Juzgado de Letras

Se han agregado:

Despues del ítem 1188:

Item Arriendo de local para el segundo Juzgado de Antofagasta, mientras se construye el edificio fiscal. \$ 9,000

Despues del 1189:

Item Arriendo del local ocupado por el Juzgado de letras de Copiapó, segun contrato y mientras se construye el edificio fiscal. \$ 960 y

Despues del 1244.

Item Para pago de un intérprete para el Juzgado de Temuco. \$ 900

Se ha elevado:

De \$ 12,000 a \$ 12,600 el ítem 1239, para pago de alumbrado etc., agregando a la

glosa como frase final la siguiente: debiendo destinarse \$ 600 en la instalacion del servicio de alumbrado en el local que ocupa el Juzgado de Talcahuano y para pago de luz del mismo.

Registro Civil (Páj. 75 del proyecto)

Se ha agregado:
Despues del 1251.

Item Arriendo de local para la oficina de Providencia en Santiago. . . . \$ 1,200

Establecimientos penales (Páj. 76 del proyecto)

Se han elevado:

De \$ 2,400 a 3,400, el ítem 1264, alumbrado;
De \$ 500 a \$ 1,000, el ítem 1271, alumbrado;
De \$ 480 a \$ 2,400 el ítem 1277, alumbrado;
De \$ 400 a \$ 800, el ítem 1289, alumbrado;
De \$ 180 a \$ 480, el ítem 1302, alumbrado;
De \$ 360 a \$ 710, el ítem 1316, alumbrado;
De \$ 150 a \$ 400, el ítem 1326, alumbrado;
De \$ 400 a \$ 500, el ítem 1348, desagüe; y
De \$ 3,000 a \$ 4,000, el ítem 1396, botica y hospital.

Escuela de Reforma para Niños (Páj. 83 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 40,000 a \$ 50,000, el ítem sin número, para alimentacion de alumnos, etc.; y se ha agregado:
Despues del 1421:

Item Para arriendo de casa de los dos profesores y jefes de seccion que viven fuera del establecimiento. \$ 1,200

Cárcel de Melipilla

Se ha elevado:

De \$ 360 a \$ 1,000, el ítem 1428, alumbrado.

Se ha agregado:
Despues del 1431:

Item Asignacion al al-
caide para
arriendo de casa. \$ 600

Cárcel y Presidio de Rancagua

Se ha elevado:
De \$ 1,500 a \$ 2,400 el ítem 1433, alum-
brado.

Cárcel de Peumo

Se ha elevado:
De \$ 200 a \$ 348 el ítem 1438, alumbrado.

Cárcel y Presidio de Rengo

Se ha elevado:
De \$ 700 a \$ 1,200 el ítem 1455, alum-
brado.

Penitenciaría, Presidio y Cárcel de Talca

Se han elevado:
De \$ 800 a \$ 4,000 el ítem 1472, botica y
hospital;
De \$ 150 a \$ 250 el ítem 1474, lumbre;
De \$ 200 a \$ 1,000 el ítem 1475, lavande-
ría;

De \$ 300 a \$ 1,000 el ítem 1476, muebles
y gastos de aseo, etc.; y

Se han agregado:
Despues del ítem 1478, los siguientes:

Item Vestuario, camas
y útiles de reos. \$ 5,000
„ Alimentacion de
reos enfermos y
premiados. . . . 2,400
„ Alimentacion de
animales de tiro
del carro celular 600
„ Encargado de los
servicios de alum-
brado y timbres
de alarma. . . . 600

Cárcel de Curepto

Se ha elevado:
De \$ 250 a \$ 550 el ítem 1480, alumbrado.

Cárcel y Presidio de Lináres

Se ha elevado:
De \$ 450 a \$ 1,150 el ítem 1492, alum-
brado.

Cárcel y Presidio de Búlnes

Se ha elevado:
De \$ 500 a \$ 800 el ítem 1534, alumbrado.

Cárcel de Yungai

Se ha elevado:
De \$ 200 a \$ 400 el ítem 1540, alumbrado.

Cárcel de Tomé

Se ha elevado:
De \$ 300 a \$ 630 el ítem 1564, alumbrado.

Cárcel de Coronel

Se ha elevado:
De \$ 480 a \$ 720 el ítem 576, asignacion
al alcaide para arriendo de casa.

Cárcel y Presidio de Los Anjeles

Se ha elevado:
De \$ 360 a \$ 1,360 el ítem 1578, alum-
brado.

Cárcel de Angol

Se ha elevado:
De \$ 400 a \$ 1,100 el ítem 1602, alumbrado.

Cárcel y Presidio de Traiguen

Se ha elevado:
De \$ 1,000 a \$ 1,300 el ítem 1612, alum-
brado.

Cárcel de Temuco

Se ha elevado:
De \$ 400 a \$ 800 el ítem 1624, alumbrado.

Cárcel y Presidio de Valdivia

Se ha elevado:
De \$ 360 a \$ 1,060 el ítem 1644, alum-
brado.

Cárcel y Presidio de La Union

Se ha elevado:
De \$ 300 a \$ 600 el ítem 1654, asignacion
al alcaide para arriendo de casa.

Cárcel y Presidio de Puerto Montt

Se ha elevado:
De \$ 380 a \$ 780 el ítem 1663, alumbrado.

Establecimientos penales de mujeres (Páj. 95 del proyecto)

Se han agregado:
Despues del ítem 1681:

Item A la Casa Correccional de Mujeres de Iquique, por una sola vez, para la instalacion del taller de lavaldería.. . . \$ 10,000

Despues del 1689.

Item Asignacion a l mismo establecimiento, por una sola vez, para la instalacion de talleres. \$ 10,000 y

Despues del ítem 1702.

Item Para dotar de telares para la enseñanza de las reos a la Casa de Correcion de Mujeres de Santiago. \$ 3,000

Se ha elevado:

De \$ 7,000 a \$ 30,000 el ítem 1702, para imprevistos, etc.

Otros gastos de las prisiones (Páj. 96 del proyecto)

Se han elevado:

De \$ 1.656,000 a \$ 2.056,000 el ítem 1704, reemplazando su glosa como sigue:

Para alimentacion de reos y asignacion para rancho a los individuos del Cuerpo de Jendarmería de Prisiones conforme al Reglamento Carcelario, no pudiendo hacerse nuevos contratos por plazo mayor de un año; y

De \$ 12,000 a \$ 20,000 el ítem 1705, aprehension y conduccion de reos, etc.

Se ha reducido:

De \$ 11,500 a \$ 11,400 el ítem 1711; y

Se ha agregado:

Despues del 1711:

Item Sueldo de un profesor de banda para la Penitenciaria de Santiago. \$ 2,400

Morgue de Santiago (Páj. 97 del proyecto)

Se ha agregado:

Despues del ítem 1720 el siguiente:

Item Para prosecucion del edificio de la Morgue de Santiago. \$ 140,000

Gastos jenerales (Páj. 98 del proyecto)

Se han agregado:

Despues del ítem 1739, los siguientes:

Item Para porte telegráfico al extranjero o por líneas particulares. . . \$ 150

„ Para el pago de obligaciones contraidas por el Ministerio en el año anterior y reconocidas por decreto supremo, conforme al decreto del Ministerio de Hacienda, número 3,356, de 30 de diciembre de 1918. . . 50,000

„ Para pagar la cuota que corresponde a propiedades fiscales ocupadas por servicios o establecimientos dependientes del Ministerio por el va-

lor de pavimentacion de calzadas y veredas ejecutadas en el año anterior conforme a las leyes respectivas. . . . 13,375

„ Para instalar una enfermería en la Cárcel de Temuco. 5,000

Santiago, 15 de noviembre de 1919.—**M. Novoa**, Secretario.

2.º De la siguiente nota:

Santiago, 17 de noviembre de 1919.—Señor don Fernando Lazcano.—Excmo. Señor:

Oportunamente, recibí la atenta nota en que V. E. me comunica la condolencia del Honorable Senado por la desgracia que me aflige y las manifestaciones que esa alta Cámara hizo a la memoria de mi marido, en la sesión del 15 de setiembre último.

Esperaba que el tiempo serenara un poco mi espíritu para poder expresar mi mas profundo agradecimiento por aquellas manifestaciones, en especial a V. E., al honorable Ministro de Relaciones Exteriores, a los representantes de los partidos políticos y al honorable Senador don Héctor Zañartu, por su recuerdo afectuoso y justiciero de las virtudes de mi marido y de los servicios que prestó al país. Al mismo tiempo es satisfactorio dar a V. E. una prueba, que él correspondia, con todo su gran corazón, a los sentimientos de afecto de los honorables Senadores. En sus últimos instantes, mi hijo político, que lo acompañaba, recibió sus tiernas despedidas para las personas cercanas de la familia, y en seguida un recuerdo, mui especial y cariñoso, para los amigos del Senado, como dijo refiriéndose a sus honorables colegas.

Ruego, pues, a V. E. se digne hacer llegar a ellos estas últimas palabras del ex-Senador por Colchagua junto con las expresiones de mi agradecimiento y de especial consideración para V. E.—**Amelia Lynch de Lyon**

Senador por Colchagua

El señor **Lazcano** (Presidente).—En conformidad al Reglamento, el Senado debe ocuparse, de preferencia, del informe de la Comisión de Elecciones, referente a la elección de Colchagua de que se acaba de dar cuenta.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión, que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Apruébase la elección de don Alberto González Errázuriz, como Senador por la provincia de Colchagua en el tiempo que resta del período senatorial que termina el 31 de mayo de 1924.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Interventor de la Aduana de Tocopilla

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comisión de Presupuestos, en que

recomienda la aprobación del siguiente proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Agrégase a continuación del ítem 519, de la partida 7.^a del presupuesto del presente año del Ministerio de Hacienda, el siguiente:

Item 519 a.—Vista interventor.... \$ 9,000

Puesto en discusión el proyecto, se dió por aprobado sin debate i tácitamente, en jeneral i en particular.

Espropiación de terrenos

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comisión de Presupuestos, en que recomienda la aprobación del siguiente proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una faja de terreno de mil trescientos sesenta metros cuadrados, ubicada en la calle Cementerio, entre la Alameda Arjentina i el patio de la Estación de los Ferrocarriles del Estado de la ciudad de Los Andes, cuyo largo es ciento setenta metros por un ancho medio de ocho metros, debiendo hacerse las espropiaciones con arreglo a la ley de 18 de junio de 1857.

El valor de los terrenos se pagará con los fondos que se consultan para espropiaciones en el presupuesto de ferrocarriles del presente año.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor **Búlnes**.—Desearia saber si la espropiación que se propone en este proyecto afecta a algun edificio.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En los antecedentes hai constancia de que solo existen unos cuantos ranchos, de poco o ningun valor, lo que hace que la espropiación se podrá realizar a poco costo. El ensanche de la calle, en cambio, podrá estimular la construcción de buenos edificios.

El señor **Claro Solar**.—El objeto de esta espropiación es simplemente rectificar la Avenida del Cementerio, para darle el ancho que le corresponde. En esa parte la calle es mui estrecha, pues no caben dos carretas de frente.

Los terrenos que se van a espropiar, como acaba de manifestarlo el señor Presidente, son propiamente eriazos, pues solo existe uno que otro rancho.

El señor **Búlnes**.—¿Se va a hacer esta espropiación por cuenta de la Municipalidad?

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor Senador, se hará por cuenta del Fisco.

Tiene por principal objeto facilitar el acceso a la Estacion de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Mac Iver**.—¿Por qué en el proyecto no se indica el nombre de los propietarios de los terrenos?

El señor **Claro Solar**.—Hai un plano con todos los detalles. Si se quiere, podria decirse que la espropiacion es para rectificar la Avenida del Cementerio.

El señor **Ochagavía**.—¿Se indica el número de metros que se van a espropiar?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Sí, señor Senador, i consta en el proyecto mismo.

Los edificios que hai en estos terrenos son unos cuantos ranchos, cuya demolicion se ha pedido por razones de hijiene. Como mui bien lo ha manifestado mi honorable colega de senaturía por Aconcagua, se trata de potreros, de terreros eriazos, propiamente hablando.

Aprovechándose esta circunstancia, se pide su espropiacion, porque la Avenida del Cementerio, en esa parte, es tan estrecha que no pueden pasar dos vehículos, lo que trae por consecuencia largas demoras en el tráfico.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Conservacion de bienes raices

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, que termina proponiendo del siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Patronato de San Isidro, con personalidad jurídica, otorgada por decreto supremo de fecha 10 de agosto de 1910, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices que ha adquirido en esta ciudad, con los deslindes que se indican:

Casa i sitio ubicados en la calle del Cármen número 575, que deslinda: al norte, con la calle de su ubicacion; al sur i poniente, con don José Manuel Muñoz; i al norte, con propiedad del señor Aguirre.

Casa i sitio ubicados en la calle nombrada número 577, cuyos deslindes son: al norte,

con propiedad del comprador i de don José Bahamonde; al sur, con doña Cármen Guevara i otros, hoi de don Luis Pérez i otro; al oriente, con calle del Cármen; i al poniente, con escuela Monseñor Eyzaguirre de la Sociedad de Santo Tomos de Aquino.»

Sin debate se dió por aprobado el proyecto.

Línea de navegacion

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Hacienda, en que se recomienda la aprobacion del siguiente proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República.

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para ratificar el contrato ad-referendum, suscrito el 4 de junio de 1919, por el Ministro de Chile en Italia con los representantes de la Sociedad de Navegacion Transatlántica Italiana, domiciliado en Jénova i para acordar a la mencionada línea de navegacion, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho contrato, una subvencion que durante el primer año del contrato, será de setecientas libras esterlinas por cada viaje redondo de ida i vuelta de los vapores de carga i pasajeros i de novecientas libras esterlinas por cada viaje redondo de los vapores mistos de carga i pasajeros, o sea, de un máximo de ocho mil cuatrocientas libras esterlinas anuales en el primer año i de diez mil ochocientas libras esterlinas en el segundo, por los doce viajes anuales. En los años siguientes la subvencion se reducirá a la suma de seiscientas libras esterlinas por cada viaje redondo que hagan indistintamente los vapores de cargo o mistos, o sea un total máximo de siete mil doscientas libras esterlinas anuales por los doce viajes.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Desearia saber qué suerte ha corrido un contrato análogo al de que se trata en este proyecto, celebrado entre una compañía austriaca o italiana i nuestro Ministro en Viena, i que tenia por objeto establecer la navegacion entre los puertos del Mediterráneo i la costa chilëna. Ese contrato fué aprobado por el Congreso.

Si algun señor Senador tuviera conocimiento de dicho contrato, agradeceria que se sirviera darnos algunos datos; ya que la Comision no dice nada sobre el particular.

El señor **Ochagavía**.—No tengo ningun dato concreto al respecto de la suerte que haya corrido el contrato a que se ha referido el ho-

honorable Senador por Atacama, pero se me ocurre que a causa de la guerra que acaba de terminar debe de haberse hecho imposible a la compañía cumplir los compromisos que le imponía el contrato con nuestro Gobierno.

Sabe el Honorable Senado, las dificultades que en materia de transportes surjieron junto con estallar el conflicto mundial, i se comprende perfectamente que no hayan podido cumplirse contratos de esta naturaleza.

Doi esta lijera esplicacion para satisfacer los deseos manifestados por el honorable Senador por Atacama.

El señor **Claro Solar**.—El contrato que celebró nuestro Ministro en Viena, señor López Maquieira, el 21 de junio de 1913, fué aprobado por una lei de la República en una forma mas o ménos análoga a la del contrato que propone el mensaje en discusion.

La compañía austriaca a que me he referido era la «Union Austro-Americana di Navigazione gia Austro-Americana e Fratelli Cosulich de Trieste, Sociedad Anónima».

Naturalmente la guerra impidió que esta Compañía surjiera i esa fué, precisamente, la causa que determinó la celebracion del contrato en discusion.

Cuando nuestro Ministro en Roma inició las jestionés para celebrar este contrato con la Compañía Transatlántica Italiana, a la cual estaba asociada otra firma italiana, el modelo que sirvió de base fué el contrato anterior a que me vengo refiriendo.

La Compañía Austriaca tenia relaciones con armadores que iban a formar parte de ella i que indicaron como base para sus propuestas, en sus términos jenerales, precisamente los de aquel contrato. Solo que la Compañía pedia mil libras esterlinas por viaje de buque de carga i mil doscientas por viaje de buques de carga i pasajeros.

Se le dijo al Ministro señor Villegas que la base que tenia la aprobacion lejislativa consultada en el contrato celebrado por el señor López Maquieira, merecia toda consideracion de parte del Gobierno, siempre que la Compañía se sometiera, en cuanto a subvenciones, a condiciones análogas a las establecidas en aquel contrato. En ese contrato la subvencion de los buques de ocho mil toneladas, que debian tener comodidades para pasajeros i un andar minimum de once millas, era de siete mil doscientas libras esterlinas por cada doce viajes, pagaderas en Valparaiso al representante de la Compañía a la presentacion de una copia del diario de a bordo, firmada por el Consulado de Chile en Buenos Aires i por la capitanía de puerto en Arica.

La base de seiscientas libras indicada por el Gobierno para el primer tiempo de la aplicacion del contrato, era una subvencion insignificante, i por eso fué aumentada a setecientas libras, en la intelijencia de que en dos años mas hubiera en servicio vapores mistos de carga i pasajeros; i, ademas, porque esta Compañía va a usar barcos de los últimos modelos con capacidad para ocho i diez mil toneladas de carga.

La subvencion de seiscientas libras se da por viaje redondo. En el contrato no se indica la ruta de los vapores, porque la idea de la Compañía es alternar los viajes por Panamá i Magallanes, de modo que las observaciones que se hacen al informe de la Comision a este respecto, han sido debidamente atendidas. Esos buques harán sus viajes de regreso cargados con salitre, para trasportarlo a los mercados del Adriático i a todo el sur de Europa, dejando de mane el comercio de cabotaje que la lei ha querido reservar a la marina mercante nacional.

Hai conveniencia, pues, en aprobar este contrato.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como ha pasado con exceso el tiempo que se destina a los asuntos de fácil despacho, podríamos dejar este asunto para la sesion de mañana.

El señor **Mac Iver**.—¿I qué inconveniente habria para terminar hoy su discusion?

Es mejor que concluyamos ahora mismo con este asunto, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Perfectamente, señor Senador.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Noto que no se sabe qué suerte ha corrido aquel contrato celebrado con la Compañía Austro-Americana de Navegacion.

Se dice que vino la guerra, que ese contrato era de tal o cual naturaleza, etc.; pero no se ha dicho si está vijente o nó, porque la guerra no concluye un contrato. Esta Compañía, con la cual celebró el contrato el Gobierno de Chile, ¿existe o nó? Yo no lo sé, noto que el Senado tampoco lo sabe, i me parecia natural que al ocuparse en un contrato semejante partiera el Senado de la base de lo que habia sucedido ántes, si tenia o nó otra obligacion el Gobierno de Chile; pero no quiero detener este proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Aquel contrato ya está vencido, pues tenia cinco años de duracion, que han trascurrido con exceso.

El señor **Mac Iver**.—De manera que no insisto en mis observaciones, i dejo la palabra.

El señor **Rivera**.—He pedido la palabra simplemente para dejar constancia de que lo que voi a decir responde a una convicción de carácter, digamos así, doctrinario administrativo, que yo sustentó.

Declaro que daré mi voto al proyecto presentado por S. E. el Presidente de la República, pero dejando constancia de que no acepto el arbitraje entre el Gobierno de Chile i los particulares, pues me parece que es una situación un poco disconforme con los atributos de la soberanía nacional. El arbitraje entre soberanos me lo esplico, casi es necesario en muchas ocasiones; pero un arbitraje entre el Gobierno i un particular lo estimo una cosa desequilibrada, i que la parte mas baja corresponde siempre al soberano.

Con esta lijera esplicacion, que pido que se consigne en el acta como opinion del que habla, como una salvedad sobre este principio constitucional, prestaré mi aprobacion al proyecto.

El señor **Valenzuela**.—Yo deseo decir dos palabras respecto a este contrato con la Compañía Italiana de Navegacion, basado en el conocimiento que tengo de los negocios que jeneralmente se mantienen con Italia.

Chile mantiene negocios mui importantes con aquel pais; de tal manera que no solamente vamos a beneficiarnos con la esportacion de productos chilenos a Italia, como el salitre i otros, sino que vamos a beneficiarnos tambien con el abaratamiento consiguiente de los artículos que puedan venir en estos vapores.

Es sabido que Italia importa a Chile productos de primera necesidad como el arroz, por ejemplo, comestibles, muchas maquinarias i algunos minerales, como el plomo. En muchas ocasiones he tenido que importar plomo para fábricas que tengo, en las cuales se consume gran cantidad de este metal, i parece curioso que pueda traerse este artículo de Italia a Chile en mejores condiciones que de cualquier pais de Europa o Estados Unidos.

De consiguiente, considero que es de la mayor importancia que tengamos una línea de navegacion con Italia, porque ella traerá, bajo todo punto de vista, grandes beneficios. Por esta razon, con todo gusto le daré mi voto a la aprobacion de este proyecto.

El señor **Edwards**.—La primera vez que se trató en el Senado de este proyecto, se manifestó que existia la mente de celebrar varios contratos de índole idéntica con diversas compañías de navegacion, a fin de relacio-

nar comercialmente a Chile con otros paises.

Por esta razon no me opuse al estudio de este proyecto e hice presente en la Comision, que en el contrato habian algunas cláusulas que no las creia convenientes. Desde luego, me parecia mas conveniente para Chile, que los vapores italianos hicieran viajes alternados, por las rutas de Panamá i del Estrecho de Magallanes.

Mi honorable colega, el señor Senador por Aconcagua, manifestó entónces que estos vapores harian mas tarde su carrera por Punta Arenas. Sin embargo, hago presente al Honorable Senado que el artículo 1.º del contrato dice lo siguiente:

«Los viajes se efectuarán por la via del Canal de Panamá, i solo eventualmente por el Estrecho de Magallanes.»

Como se ve, este artículo del proyecto manifiesta claramente que la Compañía de Navegacion no queda obligada a hacer transitar sus vapores por el Estrecho de Magallanes.

Hice tambien otra observacion, relativa al artículo 10 del Contrato, que dice:

«Art. 10. La Transatlántica Italiana gozará de los privilejios establecidos o los que se establecieren durante el término de este contrato a favor de otras líneas de vapores, en lo referente a facilidades de despacho i de atraque en los puertos chilenos.»

Yo manifesté que esas facilidades no debieran ser otras que las que se otorgaran a vapores extranjeros de naciones que hubieran celebrado con Chile contratos análogos a éste, pero no a todas las facilidades que puedan concederse a compañías nacionales.

Llamé la atencion tambien a que en Valparaiso seguramente no será posible dar indefinidamente facilidades de atraque a todas las compañías, por cuanto el fondeadero es estrecho.

En todo caso, creo que el Gobierno de Chile debe dar algunas facilidades especiales a las compañías chilenas sobre las extranjeras. Por consiguiente, creo que en el artículo 10 no debiera decirse que esta Compañía «gozará de los privilejios establecidos o los que se establecieren durante el término de este contrato a favor de otras líneas de vapores», sino que de los establecidos «a favor de otras líneas extranjeras de vapores».

No me opongo, sin embargo, a la aprobacion de este contrato; por el contrario, creo que debe aceptarse sin demora. Me pareceria conveniente, sí, tomar en cuenta estas ideas si llega el caso de celebrar otro análogo.

El señor **Aldunate**.—Voi a decir dos pala-

bras para esclarecer algunos puntos relacionados con las objeciones que se han hecho al proyecto en debate.

No creo que haya inconveniente alguno para que el Estado someta al arbitraje las cuestiones que nazcan de este contrato. Es efectivo que con arreglo a la lei actual no pueden someterse al arbitraje cuestiones que tengan una persona de derecho público, como son el Estado i las municipalidades; pero ahora se trata de una lei especial, de manera que, en el terreno del derecho, este procedimiento no merece observacion.

Por lo demas, ese procedimiento está autorizado por la práctica, pues en varias ocasiones se han resuelto de esta manera algunas cuestiones suscitadas entre particulares i el Estado o las municipalidades. Entre otros casos, recuerdo que se han dirimido por medio de arbitraje las cuestiones suscitadas entre el Estado i la sucesion Berstein, con motivo de la construccion de un ferrocarril de Curicó a la costa; se sometió al arbitraje tambien la cuestion habida con Mr. North: asimismo se han dirimido por arbitraje varias cuestiones suscitadas con motivo de la construccion del ferrocarril trasandino, funcionando todavía un tribunal arbitral con ese objeto; el Congreso aprobó tambien el nombramiento de un tribunal de arbitraje para solucionar las dificultades que se presentarán entre la Municipalidad de Santiago i la Compañía de Tranvías i Alumbrado Eléctricos. Como éstos, podria citar innumerables precedentes de arbitrajes en cuestiones habidas entre el Estado o las municipalidades i particulares. Jeneralmente esas cuestiones son mui engorrosas, de manera que es preferible seguir ese camino ántes que someterlas a los tribunales ordinarios de justicia.

Respecto al tránsito de estas naves por el Estrecho de Magallanes, puedo decir que el Excmo. Ministro de Chile en Italia manifestó que en las jestioncs preliminares de este contrato se trató de exigir que las naves de esta Compañía vinieran de Europa por Panamá i volvieran por el Estrecho, o vice-versa, pero que no habia sido posible obtener esto porque, al ménos en la primera época, no habrá carga suficiente para costear un viaje tan largo. Mas tarde, cuando el negocio marche, como se espera que ocurra, podrá exigirse a la Compañía que haga llegar sus barcos hasta el Estrecho; por eso se dice en el contrato que los viajes se harán «eventualmente por el Estrecho de Magallanes».

En órden a los privilejios que anuncia el Gobierno sobre otras naves, no se refieren

mas que a facilidades de atraque i en el despacho de aduanas. No es posible concebir que en nuestros puertos no puedan atracar todas las naves que se presenten.

Seria mui pobre el servicio de nuestros puertos sin dar facilidades de atraque a los buques.

No se trata de otra clase de privilejios.

Refiriéndome a lo que ha dicho el honorable Senador por Atacama, que tan poco favor le ha hecho a la Comision, creyendo que no ha estudiado este proyecto....

El señor **Mac Iver**.—Yo no he dicho eso, señor Senador.

El señor **Aldunate**.—Su Señoría dijo que el proyecto no habia sido estudiado en esta Cámara i que abrigaba la esperanza de que lo fuera en la otra. En realidad, el honorable Senador tiene muchos recursos literarios para espresarse, pero es necesario ver lo que hai detras de lo que Su Señoría dice. Por mi parte debo hacer presente a la Cámara que la mejor recomendacion que tiene este proyecto es que el honorable Senador por Atacama no ha formulado en su contra ninguna observacion importante.

El señor **Claro Solar**.—He pedido la palabra para dejar establecido que el contrato celebrado con la compañía austriaca del año 13, rejia por cinco años, de manera que terminó hace tiempo. Además, tenia una cláusula segun la cual los viajes debieron haberse iniciado durante el primer semestre.

Respecto del artículo 10, i de las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por O'Higgins, debo decir que ese artículo en su letra es exactamente igual a un artículo del contrato anterior a que me he referido i que no se refiere a privilejios especiales a la navegacion de cabotaje, sino únicamente a facilitar el despacho de la aduana i el atraque de los buques a los muelles, facilidades de que ya está gozando la Compañía i que se han dado a los vapores que han llegado.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Bulnes**.—Antes de que termine la hora deseo decir al Senado que me veo en la necesidad de renunciar el puesto de miembro de la Comision Mista, pues como tengo que ausentarme por algunos dias de Santiago, no podremos atenderlo debidamente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En la

primera hora de la sesion próxima del Senado deberá pronunciarse sobre la renuncia que formula el honorable Senador.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— Al tratarse en la sesion de ayer de la administracion pública de Punta Arenas, incurri en un error involuntario al referirme al gobernador interino de Magallanes que es un marino distinguido que hace honor a la institucion naval del pais, dije que habia permitido que se cometieran desmanes contra el pabellon nacional en Puerto Natales.

En realidad, señor Presidente, yo me quise referir al subdelegado de esa localidad i por lo tanto me hago un deber en rectificar aquellas afirmaciones i desearia que esto quedara claramente establecido en la version oficial de esta sesion.

El señor **Davila** (Ministro de Industria).— Me permito rogar al Honorable Senado que tenga a bien incluir en la tabla de fácil despacho, eximiéndolo del trámite de Comision, un proyecto que autoriza la inversion de ochenta mil pesos para proseguir los estudios i el estacado del ferrocarril de Valparaiso a Casablanca.

Hace poco, el 15 del presente, se agotaron los fondos que estaban consultados para estos trabajos i la comision de ingenieros tiene en el terreno dos brigadas en trabajo; si no se prosiguen las faenas con actividad se irrogarán muchos perjuicios i la pérdida de gran parte de los trabajos ya ejecutados.

Dejo formulada esta peticion.

En nombre de mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda pido tambien a la Cámara que incluya a la vez entre los asuntos de fácil despacho un mensaje de S. E. el Presidente de la República que autoriza la inversion de sesenta mil pesos para cubrir los gastos de la delegacion chilena al Congreso Financiero que se realizará en Estados Unidos.

Esta delegacion debe partir en breve i es necesario autorizar este desembolso.

El señor **Rivera**.— Yo aplaudo i daré gusto mi voto a la indicacion del señor Ministro de Industria relativa a la continuacion de los estudios del ferrocarril de Valparaiso a Casablanca.

En la sesion de ayer quedó entendido que hoi se trataria de este asunto en la tabla de fácil despacho, pero como ya ha pasado con exceso el tiempo que se destina a estos proyectos, no será posible hacerlo hoi.

Como este proyecto es tan sencillo i tan corto, yo me permitiré pedir que se trate mañana en primer lugar i si el Honorable Senado no tuviera inconveniente, yo me

atreveria a insinuar que si se acuerda eximir el proyecto del trámite de Comision, como lo ha pedido el señor Ministro, lo discutamos en la segunda hora, tan pronto como quede despachado el Presupuesto de Justicia que ocupará probablemente muy poco tiempo.

El señor **Lazcano** (Presidente).— El Senado ha oido la indicacion que se ha hecho.

Si no se hace oposicion, quedaria este proyecto eximido del trámite de Comision i se podria anunciar para el cuarto de hora de la sesion de mañana, o tratarse a segunda hora si no hubiera otro asunto que tuviera preferencia.

Queda así acordado.

Tabla de fácil despacho

El señor **Lazcano** (Presidente).— El señor Secretario va a dar lectura a la tabla de fácil despacho para la sesion de mañana.

El señor **Secretario**.— Es la siguiente:

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de cien mil pesos en la construccion del pabellon de Anatomía de la Escuela de Medicina.

Mensaje en que se propone un proyecto por el que se autoriza la inversion de sesenta mil pesos en los gastos que demanda la delegacion financiera que irá a Estados Unidos.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Justicia

El señor **Lazcano** (Presidente).— Continúa la sesion.

Corresponde discutir el Presupuesto de Justicia.

Se dió lectura al informe de la Comision Mista. Se pusieron sucesivamente en discusion, i, sin debate, se dieron tácitamente por aprobadas en la forma propuesta por la Comision, las partidas 1.ª, «Secretaría»; 2.ª, «Archivo Jeneral de Gobierno»; 3.ª, «Tribunales Superiores de Justicia»; 4.ª, «Juzgados de Letras»; 5.ª, «Registro Civil»; 6.ª, «Inspeccion de Casas de Préstamos»; 7.ª, «Establecimientos Penales», i 8.ª, «Médicos Lejistas o de Ciudad».

El señor **Lazcano** (Presidente).— En discusion la partida 9.ª, «Instituto Médico Legal i de Antropología Criminal».

Se da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Varas**.— Las indicaciones que se

formularon en la Comision Mista respecto de esta partida no pudieron ser atendidas porque el señor Ministro manifestó que no habia tenido tiempo para reunir los datos i antecedentes que le permitieran formarse concepto a fin de poder contestar las observaciones que se formularon. Por esta causa me permito pedir que se deje esta partida para segunda discusion, a fin de que se discuta en presencia del señor Ministro.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Quedará la partida para segunda discusion.

En seguida se pusieron en discusion i se dieron igualmente por aprobadas sin debate, con las modificaciones propuestas por la Comision, las partidas 10, «Jubilaciones i Pensiones de Gracia», i 11, «Publicaciones e Impresiones».

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 12, «Gastos jenerales».

El señor Secretario da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor **Claro Solar**.—En la primera modificación propuesta por la Comision respecto de esta partida hai un error en la referencia que se hace al ítem 1170, que se propone aumentar de cinco a siete mil pesos, debiendo referirse al ítem 1176, que es el que consulta fondos para gastos de oficina i adquisicion de libros para las Cortes, i al cual se hace referencia.

La Comision propone tambien agregar, despues del ítem 1739, uno que consulta ciento cincuenta pesos para «porte telegráfico al extranjero o por líneas articulares». Me parece que esta suma es absolutamente insuficiente para el objeto. Si se ha querido hacer una separacion entre los fondos para gastos imprevistos i los que se consultan para pago de telegramas, ha debido incurrirse en un error al consultar con este objeto una suma tan pequeña, ya que en un solo telegrama puede gastarse toda ella. Quizá haya un error en el impreso en esta parte.

El señor **Zañartu** (don Héctor).— Fué esa la suma que pidió el señor Ministro de Justicia, manifestando que el Ministerio de Relaciones Exteriores habia exigido de los demas Ministerios que consultaran en sus respectivos presupuestos cierta cantidad para pago de los telegramas que cada uno de ellos necesitara enviar al extranjero. El señor Ministro de Justicia pidió entónces en la Comision que se consultara con este objeto la suma indicada.

El señor **Claro Solar**.— Yo me permito creer que debe haber en esto alguna equivocacion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Quiere decir que despues se excede el ítem.

El señor **Claro Solar**.— Pero, como sabe el señor Senador, se ha dictado una lei que no permite proceder en esa forma.

Si alguna parte del presupuesto ha de quedar para otra sesion, pediria yo que este ítem de ciento cincuenta pesos se dejara para segunda discusion.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Quedará el ítem para segunda discusion.

El señor **Zañartu** (don Héctor).— Deseo hacer indicacion para que a continuacion del ítem 1696 se consulte un ítem de siete mil pesos, a fin de atender con esta suma la reparacion de los perjuicios que los últimos temporales hicieron en el edificio de las Monjas del Buen Pastor, de Cauquén.

He visto la nota del señor intendente del Maule a este respecto, i en ella manifiesta que la casa ha quedado en tal situacion, debido al derrumbe de mas de la mitad de la muralla, que no hai ya seguridad alguna para mantener recluidas a las presas.

Agrega el señor intendente que la reparacion de estos perjuicios demandará a lo ménos siete mil pesos.

Esta suma se sacaria del ítem 1702, para imprevistos, que el año pasado era de siete mil pesos, i que la Comision Mista lo ha elevado ahora a treinta mil pesos. Este ítem está destinado a satisfacer los mayores gastos que orijen los servicios de las distintas casas correccionales del pais.

El señor **Lazcano** (Presidente).— En discusion la indicacion formulada por el honorable Senador por Maule.

Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida 12, conjuntamente con las modificaciones de la Comision i con la indicacion del honorable Senador por Maule.

Queda aprobada en esta forma.

El señor **Varas**.— A fin de facilitar el despacho de este presupuesto, retiro la indicacion que habia hecho de segunda discusion para la partida 9.^a Se podria dar por aprobado el ítem 1051, tal como viene en el proyecto del Gobierno, que el señor Ministro tendrá tiempo para ver si es atinada la modificación hecha por la Comision Mista, i pedir entónces su aceptacion en la Cámara de Diputados.

El señor **Claro Solar**.— En ese caso, señor Presidente, retiro yo tambien la indicacion que habia formulado para que quedara para segunda discusion el ítem nuevo de ciento cincuenta pesos para porte telegráfico al extranjero.

Al discutirse el presupuesto en la Cámara de Diputados, verá el señor Ministro de Justicia, si debe aumentarse o no ese ítem.

El señor **Varas**.—Entiendo, señor Presidente, que la partida 9.^a queda aprobada tal como venia en el proyecto del Gobierno i no como lo proponia la Comision.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Sí, señor Senador.

Queda terminada la discusion del presupuesto de Justicia.

Ferrocarril por Casablanca

El señor **Lazcano** (Presidente).—Segun acuerdo tomado a primera hora, corresponde ocuparse del proyecto relativo al ferrocarril a Valparaiso por Casablanca.

El señor Secretario da lectura al mensaje

del Presidente de la República que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, para que, de los fondos consultados en el ítem 837 de la partida 20 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, para la construccion del ferrocarril de Púa a Traiguen, invierta durante el presente año hasta la suma de ochenta mil pesos (\$ 80,000), en la prosecucion de los estudios del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, daria por aprobado el proyecto.

Aprobado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.